



Ayuntamiento de Villa de Arico

ANUNCIO

Mediante Resolución nº **0042/2026**, de **14 de enero**, el Cuarto Teniente de Alcalde D. Agustín Zacarias Tejera Dorta, delegado del área de Régimen Interior, para la designación de asesores especialistas y jueces de marca para la celebración de las pruebas de Aptitud Física de la fase de oposición para la cobertura mediante funcionarios de carrera de dos (2) plazas de policía local, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de oposición cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Primero: Tomar conocimiento de lo acordado por el Tribunal Calificador en el acto de constitución del mismo celebrado en fecha 2 de enero de 2026.

Segundo: Designar a D. Javier Hernández Mora, con DNI número 78405226C, titulado en INEF, como asesor encargado de la coordinación de los jueces de marca, actuando en calidad de asesor técnico en las distintas sesiones, en relación con los diferentes ejercicios de la prueba de Aptitud Física.

Tercero: Designar a los siguientes asesores, en calidad de jueces de marca, para intervenir en el desarrollo de los distintos ejercicios que integran las pruebas de Aptitud Física.

JUECES de MARCA (Salto Horizontal/ Flexiones de Brazos (hombres) o Flexión Mantenida (mujeres)/ Resistencia Aeróbica)	JUECES de MARCA (Adecuación al medio Acuático)
Nira Cejas Fuentes Cairós	Romen Rodríguez Morales
Agustín Javier Febles San Juan	Bruno González Mederos
José Ángel González González	Antonio Padilla Cruz
Joaquín González González	María Concepción Vargas Padilla
Rosa Gonzalez Hernández	Michelle Castro Adrián
Carmen Pilar Marrero Guanche	Katty Izquierdo Hernández
Mario Moreno Morales	Sara Sofía Rodríguez López
Maximiliano Pacor	
María Soraya Padrón González	
Miriam García Correa	
Alejandro Cruz Baute	
Maria del Carmen Morale González	





Ayuntamiento de Villa de Arico

Cuarto: Designar como personal colaborador para el desarrollo de la totalidad del proceso selectivo a todo el personal de la Unidad de Recursos Humanos.

Quinto: Señalar las siguientes fechas para el comienzo de las pruebas de Aptitud Física, que tendrán lugar en las siguientes fechas:

- **Día 21 de enero de 2026 a las 8:00 horas:** Pruebas de aptitud física: Salto Horizontal, Flexiones de Brazos y Resistencia Aeróbica, que se desarrollarán en el Estadio Municipal Antonio Domínguez Alfonso, sito en C/ Arquitecto Gómez Cuesta, 17 – Arona.
- **Día 22 de enero de 2026 a las 8:30 horas:** Pruebas de aptitud física: Adaptación al medio acuático (50 m. estilo libre), que se desarrollará en el Complejo Deportivo Jesús Domínguez “Grillo”, sito en Avda. Chayofita, 12 – Arona.

Para el desarrollo de las referidas pruebas físicas, los/as aspirantes, deberán comparecer en el lugar, fecha y hora señalados, provistos de la indumentaria deportiva adecuada, incluido gorro y zapatillas para la piscina y **entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar cada uno de los ejercicios físicos de la Prueba de aptitud física relacionados en este apartado. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de el/la aspirante del proceso selectivo, sin opción de realizarlas en otro momento o día.**

Sexto: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Sede electrónica de la Corporación.

Séptimo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Arico, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

Ayuntamiento de Villa de Arico





Ayuntamiento de Villa de Arico

En Villa de Arico,

El Cuarto Teniente de Alcalde
(P.D 1307/2023, de 28 de agosto)
Agustín Zacarías Tejera Dorta
(Firmado electrónicamente)

